

**Resolución N° 2017-0206**

**Una resolución de la ciudad de HUTCHINS, TEXAS, pidiendo A Elecciones generales (REGULAR) que se celebrará en el 6<sup>th</sup> de mayo 2017, Con el fin de elegir a tres 3 concejales de la ciudad En general Por el Calificado a los votantes de la ciudad de HUTCHINS; DESIGNAR EL LUGAR DE VOTACIÓN; ORDENAR AVISOS DE ELECCIÓN QUE SE DARÁ SEGÚN LO PRESCRITO POR LA LEY; AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD PARA EJECUTAR UN CONTRATO DE SERVICIOS DE ELECCIÓN Y ACUERDO DE ELECCIÓN CONJUNTO CON EL DEPARTAMENTO DE ELECCIONES DEL CONDADO DE DALLAS; Para votación anticipada; PARA el nombramiento de diputado votación adelantada; Y proporcionar una fecha efectiva.**

**AHORA SE RESUELVE POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUTCHINS, TEXAS:**

**SECCIÓN 1.** Tsombbrero se realizará una elección General para los funcionarios municipales en 06 de mayo de 2017, en el que elecciones todos calificaron votantes de la ciudad podrá votar para la elección de tres 3 concejales de la ciudad en general, cada dicho término por un período de dos 2 años. El candidato de cada lugar en general, recibiendo a la mayoría de los votos emitidos por todos los candidatos para un cargo, debe ser elegido para servir esos bornes

**Sección 2.** Que los materiales de elección como se indica en la sección 272.005, código electoral de Texas, se imprimirá en inglés y español para uso en el lugar de votación y la votación anticipada.

**Sección 3.** Que el Secretario de la ciudad por este medio se dirige a causar aviso dado de dicha elección por la publicación en el diario oficial de la ciudad de Hutchins, Texas, no antes de los 30 días o más adelante que el día 10 antes del día de la elección. Se conservará una copia del aviso publicado que contiene el nombre del periódico y la fecha de publicación como un registro de tal notificación. Aviso se publicará en el tablón utilizado para publicar aviso de reuniones de concejo municipal no más tarde del día 21 antes de día de las elecciones según Texas elección código sección 4.003 y la persona poner el aviso hará un registro en el momento de publicar indicando la fecha y lugar de publicación según el código electoral de Texas. Aviso se publicará también al sitio web de la ciudad acuerdo con el código de gobierno.

**Sección 4.** El primer día de un candidato a presentar una aplicación para un lugar en la votación con el Secretario de la ciudad para las elecciones generales es no más temprano que el 18 de enero de 2017, en el 9:00, con el último día de presentación para ser no más tarde del 17 de febrero de 2017, a 17:00, con arreglo a las secciones 143-006 y 007 de 143 del código electoral. El Secretario Municipal designará el reloj oficial para la presentación.

**Sección 5.** Que la elección se celebrará como una elección conjunta. El administrador de la ciudad está autorizado a ejecutar el acuerdo conjunto de elecciones y el contrato de servicios de elección (el "acuerdo"), adjunta a la presente como anexo "A", para la realización de una elección conjunta que se celebrará en sábado, 06 de mayo de 2017. El administrador de la ciudad

tendrá más autoridad para aprobar modificaciones menores que sean necesarias y en el mejor interés de la ciudad.

**Sección 6 .** Los gastos de la elección conjunta serán divididos igualmente entre las entidades llevar a cabo las elecciones. Gastos se determinarán y divididos en base en cada distrito electoral. A modo de ejemplo, donde las entidades utilizan un común lugar de votación en un distrito electoral, los gastos se repartirá según corresponda para cada uno. Cada entidad asumirá todos los gastos de maquinaria y equipo utilizados en sus elecciones.

**Sección 7 .** Que, según el acuerdo conjunto de elección, el administrador interino de Dallas Condado elecciones servirá como el administrador de elecciones para la elección. Juez de elección de Presidente y suplente elección juez presidente nombrado para servir en puestos de dicha votación, serán los funcionarios de elección fue proporcionados por el administrador de elecciones de la lista de propuesta de elecciones de jueces enumeradas en un apéndice del acuerdo.

**Sección 8 .** Que, en conformidad con la sección 271.006 del código electoral de Texas, Toni camueas-Poole, servirá la votación adelantada. Adjunto temprana votación empleados serán nombrados según sea necesario para procesar el correo de votación temprana y para llevar a cabo la votación anticipada en persona en las sucursales designadas.

**Sección 9 .** Que una Junta de boleta de votación temprana se haya creado para procesar los resultados de votación tempranos según 87.001 sección del código electoral de Texas, la Junta de boleta de votación temprana serán miembros designados en la forma indicada en el acuerdo y el juez presidente y magistrado suplente de Presidente de la Junta de votación temprana serán los funcionarios de elección enumeran en el acuerdo.

**Sección 10 .** Que toda la ciudad constituirá un recinto para la elección conjunta y votación lugares designado para cada recinto de la elección se muestran en el anexo "A", que se adjunta a la presente y se incorporan aquí por referencia como parte presente a todos los efectos. El Secretario Municipal puede cambiar los lugares y tiempos de los lugares establecidos en el anexo "A" sin más acción del Consejo de ciudad o aprobación después de consultar con el administrador de elecciones del Condado de Dallas y determinar que es necesario un cambio en los lugares o tiempos.

**Artículo 11 .** La votación temprana en persona se realizará en un lugar designado por el Departamento de elecciones de Condado de Dallas, comenzando lunes, 24 de abril de 2017 y continuando a través de sábado, 29 de abril de 2017, entre el horario de 8:00 a 17:00; Domingo, 30 de abril de 2017, entre el horario de 13:00 a 18:00; y lunes, 01 de mayo de 2017 y martes, 02 de mayo de 2017, entre el horario de 7:00 a 19:00 los votantes elegibles para la elección conjunta pueden votar temprano en persona en cualquiera de los dos la principal ubicación de votación temprana o en cualquiera de las sucursales que se adjunta a la presente.

**Sección 12 .** Que, si una elección de segunda vuelta se hace necesaria, el Departamento de elecciones del Condado de Dallas llevará a cabo las elecciones de desempate. En caso de que cualquier candidato a una de las oficinas de dicha falla recibir a la mayoría de los votos emitidos

por todos los candidatos para tal cargo, una elección de segunda vuelta se llamará previstas por el acuerdo.

**Sección 13 .** El escrutinio oficial de los resultados de elección se efectuará entre el período del 09 de mayo de 2017 y el 17 de mayo de 2017. Durante este período, se reunirá la Junta de boleta electoral temprana para contar las boletas recibidas de fuera de Estados Unidos y completar el recuento de las boletas provisionales. La votación adelantada deberá certificar que han recibido y contado todos los votos enviados por correo desde fuera de Estados Unidos y que se hayan contado los votos provisionales. Tras la recepción de cuentas finales del Departamento de elecciones del Condado de Dallas, el Secretario Municipal presentará los resultados oficiales al Concejo Municipal y el lienzo de dicha elección llevará a cabo según el código electoral de Texas.

**Sección 14 .** Que si cualquier palabra, frase, párrafo, subdivisión, cláusula, frase o sección de la presente resolución se adjudicó o declarada nula o inconstitucional, la misma no afectará la validez de las porciones restantes de dicha resolución, que permanecerán en pleno vigor y efecto.

**Sección 15 .** Esta resolución surtirá efecto inmediatamente de y después de su paso.

**DEBIDAMENTE RESUELTO Y APROBADO** por el Ayuntamiento de la ciudad de Hutchins, Texas, esto el día 6th de February, 2017.

CIUDAD DE HUTCHINS, TEXAS

---

Mario Vasquez Alcalde

ATESTIGUAR:

---

Janis Daniels, Secretario de la ciudad

**ANEXO "A"**

**Acuerdo de elección conjunta y el contrato de servicios de elección**